

Nº. 159

SALTA, 30 ABR 2025

Expediente Nº 14.383/2023

VISTO la Resolución FI Nº 568-CD-2023, recaída en Expte. Nº 14.383/2023, mediante la cual se autoriza la adscripción del estudiante José Ignacio NUÑEZ ACOSTA –en calidad de alumno- a la cátedra “Física I”, de las Carreras de Ingeniería, durante el período de un (1) año a partir de su notificación fehaciente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 70/25, la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI –en su carácter de Supervisora de la adscripción- eleva el informe final presentado por el Sr. NUÑEZ ACOSTA y su valoración, manifestando que la presentación describe de forma detallada y precisa las actividades realizadas durante su adscripción en la cátedra y destacando que el estudiante adscripto cumplió de manera muy satisfactoria las tareas encomendadas.

Que la presentación de la Dra. Ing. Liliana Tamara LEDESMA TUROWSKI cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, Responsable de la Cátedra y Directora de la adscripción.

Que tanto el informe del Adscripto como la valoración efectuada por la Cátedra fueron presentados dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe final de la adscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 90/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final de la adscripción realizada por el Sr. José Ignacio NUÑEZ ACOSTA -como Alumno- en la Cátedra “Física I”, de las Carreras de Ingeniería, en

Expediente N° 14.383/2023

virtud de la autorización conferida por FI N° 568-CD-2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. José Ignacio NUÑEZ ACOSTA; a las Dras. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ e Ing. Liliana Tamara LEDESMA TUROWSKI, en sus caracteres de Directora y Supervisora de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 159 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA